INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 31/2018

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 405/2018

BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 405/18

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INTRUMENTALES PARA SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.**, con RUC Nº 80079717-5, domiciliada en la calle Juan E. O'leary casi Haedo (Asunción – Paraguay), representada por el **Lic. Ricardo Miguel Kelly**, con cedula de identidad Nº 3.956.584, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 84 de fecha 10 de octubre de 2014, pasada ante la Esc. María Amalia Licitra de Giménez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INTRUMENTALES PARA SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes **"ADQUISICIÓN DE PROTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**. cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación N° 077-004/18 de fecha 08 de noviembre de 2018 y su respectiva notificación;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **bienes** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Biomedicina Guarani s.a.
J.E. O'Leary 723
Asunción - Paraguay
Tel. (+595 21) 440 640
E-mail: biomedicinaguarani@tigo.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando CA/Nº 5000001958/18 de fecha 18 de setiembre de 2018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 834.084.806 (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones ochenta y cuatro mil ochocientos seis), que afecta al Rubro 358 "Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y de Laboratorio" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 99/18 de fecha 18 de setiembre de 2018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	002	00	00	350	30	1	99	834.084.806

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº340421

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales siguientes estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 31/18 ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INTRUMENTALES PARA SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 029-007/18 de fecha 08
de mayo de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 077-004/18 de fecha 08 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 374.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Monto Mínimo: G. 187.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido.

Válvula Mitral Mecánica										
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA
2	1	6797	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL Nº 23.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	2	6798	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL Nº 25.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	3	6799	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL Nº 27.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	4	6800	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL Nº 29.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	5	6801	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL Nº 31 .BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	6	6802	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL Nº 33.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000

Monto Total Adjudicado a la firma BIOMEDICINA GUARANÍ S.A. 374.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad [illegible] del Contrato.

La Contratante [illegible] al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. EDSEL D. GONZÁLEZ FARIÑA
Miembro del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Biomedicina Guarani s.a.
J.E. O'Leary 723
Asunción - Paraguay
Tel. (+595 21) 440 640
biomedicinaguarani@tigo.com.py

la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los catorce (14) meses contados desde la fecha de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Plazo de Entrega: **Para los Lotes 1, 2, 3, 4:**

Cantidad correspondiente al monto mínimo: hasta 5(cinco) días hábiles (de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs) a partir de la Recepción de la Orden de entrega por parte del proveedor, por la cantidad que requiera el Servicio.

Cantidad correspondiente al monto máximo: hasta 5(cinco) días hábiles (de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs) a partir de la Recepción de la Orden de entrega por parte del proveedor, por la cantidad que requiera el Servicio. Una vez emitida la totalidad de la cantidad mínima.

Para el Lote 5:

Cantidad Mínima: hasta 5 (cinco) días hábiles (de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs) a partir de la Recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, por la cantidad que requiera el Servicio.

Cantidad Máxima: hasta 5 (cinco) días hábiles (de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs) a partir de la Recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, por la cantidad que requiera el Servicio. Una vez emitida la totalidad mínima.

Observación: Para los Lotes 1, 2, 3 y 4 el servicio de Cardiocirugía deberá coordinar con la empresa adjudicada la entrega del Kit completo para el día de la cirugía, teniendo en cuenta que en la cirugía se define el número y/o tamaño de Prótesis que se implantará al paciente. Una vez realizada la cirugía, el Servicio deberá elaborar una constancia de recepción por la(s) prótesis implantada(s) al paciente, especificando Código y Nombre del Producto según Cuadro Básicos de Dispositivos Médicos Institucional y Cantidad en 4 copias (Proveedor, Servicio, Farmacia correspondiente, DGMIS). La copia de la Farmacia será para respaldar el pedido de provisión al DASM, la copia de la DGMIS acompañara la nota de solicitud de emisión de ordenes de entrega para la regularización del o los implantes utilizados en el paciente cuyo nombre se emitirá la O.E. La copia del proveedor será entregada en la DASM e irá acompañada todos los documentos requeridos para la recepción de productos como comprobante de que el producto ya fue utilizado para el paciente.

Para los Lotes 6 al 108 (Insumos Varios e Instrumentales)

Cantidad Mínima:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con órdenes de entrega que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con órdenes de entrega que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Para los productos cuya cantidad solicitada es una unidad el plazo corresponderá al de 8 (ocho) días.

Cantidad Máxima: Con orden de entrega emitida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de recepción de la correspondiente orden de entrega por parte del proveedor.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Recepción: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a [illegible] al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y

Lic. Marcelo González Farina
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Biomedicina Guarani s.a.
Asunción - Paraguay
Tel. (+595 21) 440 640
E-mail: biomedicinaguarani@tigo.com.py

en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas:

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el Administrador del Contrato.
4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.
5- El producto adjudicado y entregado será verificado por el Fiscalizador del DASM y un representante técnico del Servicio Médico.; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).
6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
8- El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.-

Plazo de Reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 2 (dos) días corridos a partir de la recepción de notificación del rechazo.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido [illegible] conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ab. EDY EL DE GONZÁLEZ FARIÑA
Miembro de la Gerencia de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Visión Nº 900366693 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a **18** meses (Insumos) y una garantía mínima de 3 años para las Prótesis e Instrumentales. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la **Dirección de Logística de Suministros de Salud** (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberán comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.-

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. Salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de rescisión de contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía del cumplimiento del contrato se hará efectiva si la Contratante determine la rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses contados desde la firma del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Contrato por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.-

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. EDSEL O. GONZÁLEZ FARIÑA
Miembro del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Biomedicina Guarani s.a.
Cesar Díaz 723
Asunción - Paraguay
Tel. (+595 21) 440 640
E-mail: biomedicinaguarani@tigo.com.py

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y Adendas, del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- AD[illegible]NTRATO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. [illegible] ALVAREZ FARINA
Miembro del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Biomedicina Guaraní S.a.
J.E. O'Leary 723
IMPORTACIÓN - Paraguay
Tel. (+595 21) 440 640
E-mail: biomedicinaguarani@tigo.com.py

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de Diciembre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA
Biomedicina Guarani s.a.
J.E. O'Leary 723
Asunción - Paraguay
Tel. (+595 21) 440 640
E-mail: biomedicinaguarani@tigo.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABT. JOSEL D. GONZALEZ FARIÑA
Miembro del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/18 de fecha 08 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-004/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 516/18, de fecha 31 de octubre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de octubre de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000044, la Sección Planificación de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 029-007/18, de fecha 08 de mayo de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/04 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 522/18, de fecha 22 de mayo de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-004/18

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 869/18, de fecha 04 de junio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 340421;

Que, en fechas 08, 09 y 10 de junio de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 340421, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:27 horas, del día 12 de setiembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 340421, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", arrojando el listado de los siguientes Proveedores Participantes:

- BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. – RUC N° 80049042-8;
- CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7;
- GT SCIENTIFIC S.A. - RUC N° 80000084-6;
- BIOMEDICINA GUARANÍ S.A. – RUC N° 80079717-5;
- B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1;
- CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5;
- PROSALUDFARMA S.A. – RUC N° 80033584-8;

Que, según Acta N° 82/18, de fecha 14 de setiembre de 2018, se dio apertura a los sobres - oferta presentados, conforme al siguiente detalle:

1. BIOMEDICINA GUARANÍ S.A. - RUC N° 80079717-5: Según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios en el Lote N° 1, por G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G. 891.758.154.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), IVA Incluido. Lote N° 2, según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios por G. 58.650.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0003887.0000;

2. BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. – RUC N° 80049042-8: Según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios en el Lote N° 1, por G. 47.250.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G. 891.758.154.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), IVA Incluido. Lote N° 2, según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios por G. 59.160.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento sesenta mil), y por el Monto Máximo G. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido. Lote N° 3 según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios por G. 88.000.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G. 342.700.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones setecientos mil), IVA Incluido. Lote N° 4, según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios por G. 76.400.000.- (Guaraníes setenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G. 1.153.180.800.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y tres millones ciento ochenta mil ochocientos), IVA Incluido, y Lote N° 8 por un monto total de G. 53.850.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 99.000.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones). Empresa Aseguradora: GENERAL SEGUROS. N° de Póliza: 31.1508.0010396.0000;

3. CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7: según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 8.275.345.862.- (Guaraníes ocho mil doscientos setenta y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 264.060.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones sesenta mil). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001161;

4. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8: Según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios en el Lote N° 1, por G. 38.800.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

891.758.154.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), IVA Incluido. Lote N° 2, según Planilla de Precios cotizó por un total de precios unitarios G. 51.000.000.- (Guaraníes cincuenta y un millones), IVA Incluido, y por el Monto Máximo G. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido, y el Lote N° 8 por un monto total de G. 53.800.000.- (Guaranies cincuenta y tres millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantia de Mantenimiento de Oferta: G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001264;

5. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5: según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 2.589.400.000.- (Guaraníes dos mil quinientos ochenta y nueve millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508009300, cuenta con ENDOSO N°1;

6. GT SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6: según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 1.749.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003567.0000;

7. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1: según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 156.353.998.- (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.700.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002332;

Que, por Memorando CA/N° 5000001958, de fecha 18 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 834.084.806.- (Guaraníes ochocientos treinta y cuatro millones ochenta y cuatro

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mil ochocientos seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 99/18, de fecha 18 de setiembre de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 8.340.848.065.- (Guaraníes ocho mil trescientos cuarenta millones ochocientos cuarenta mil sesenta y cinco);

Que, por Nota Interna de fecha 26 de octubre de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18. que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, sugiriendo:

- Declarar desiertos los Lotes N° 9, N° 34, N° 35, N° 38, N° 40, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 62, N° 64, N° 65, N° 66, N° 68, N° 69, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 81, N° 82, N° 92, N° 94, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102 y N° 103, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

- Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A. en el Lote N° 2, que posee la oferta mas baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Muestras", Observaciones: *"La muestra presentada para el Ítem N° 2, no cumple con las especificaciones técnicas"*, del Pliego de Bases y Condiciones;

- Descalificar a la empresa PROSALUD FARMA S.A. en el Lote N° 8, que posee la oferta más baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección VII "Anexos, Sección F. Punto 1", Observaciones: *"La muestra presentada cumple con las Especificaciones Técnicas (EE.TT), no cumple con las documentaciones en cuanto a monto de facturación"*, del Pliego de Bases y Condiciones;

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-004/18

- Descalificar a la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el Lote N° 12, que posee la oferta más baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección VII "Anexos, Sección F. Punto 1 y Punto 12", Observaciones: *"La muestra presentada cumple con las Especificaciones Técnicas (EE.TT), no cumple con las documentaciones en cuanto a monto de facturación, no posee Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)"*, del Pliego de Bases y Condiciones;

- Descalificar a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. en el Lote N° 13, que posee la oferta mas baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección VII "Anexos, Sección F. Punto 1 y Punto 12", Observaciones: *"La muestra presentada cumple con las Especificaciones Técnicas (EE.TT), no cumple con las documentaciones en cuanto a monto de facturación"* del Pliego de Bases y Condiciones;

- Descalificar a la firma CODEX S.A. en los Lotes N° 14, N° 15, N° 36, N° 37, N° 42, N° 43, N° 44, N° 70, N° 71, N° 72, N° 78, N° 85, N° 88, N° 90, N° 91, N° 104 y N° 105. N° 106, que posee la única oferta , pero no se adecua a lo establecido en la Sección VII, Anexos, Sección II, Criterios de Evaluación y Muestras, Observaciones: *"No presenta muestra de lo ofertado"*, del Pliego de Bases y Condiciones;

- Declarar desierto los Lotes N° 14, N° 15, N° 36, N° 37, N° 42, N° 43, N° 44, N° 70, N° 71, N° 72, N° 78, N° 85, N° 88, N° 90, N° 91, N° 104, N° 105, N° 106, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

- Declarar desierto los Lotes N° 41, N° 52 y N° 63; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la Ley N° 2051/03"*;

- Adjudicar a las firmas BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., el Lote N° 2; BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., los Lotes N° 3 y N° 8; CODEX S.A., los Lotes N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 95; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Lotes N° 33, N° 39, N° 59, N° 67, N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

73, N° 79, N° 80, N° 83, N° 84, N° 86, N° 87, N° 89 y N° 93, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó aceptar la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", y asimismo determinó encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, conjuntamente con la Unidad Solicitante, la realización de las actividades que correspondan a fin de dar inicio a un nuevo llamado de forma urgente de los Lotes a ser declarados desiertos en el presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a las firmas BIOMEDICINA GUARANÍ S.A., el Lote N° 2; BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., los Lotes N° 3 y N° 8; CODEX S.A., los Lotes N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 95; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Lotes N° 33, N° 39, N° 59, N° 67, N° 73, N° 79, N° 80, N° 83, N° 84, N° 86, N° 87, N° 89 y N° 93, por un monto total de G. 7.671.410.212.- (Guaraníes siete mil seiscientos setenta y un millones cuatrocientos diez mil doscientos doce), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración , que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Declarar desiertos: los Lotes N° 9, N° 34, N° 35, N° 38, N° 40, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 62, N° 64, N° 65, N° 66, N° 68, N° 69, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 81, N° 82, N° 92, N° 94, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99, N° 100, N° 101, N° 102 y N° 103, conforme a lo establecido en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna";* los Lotes N° 14, N° 15, N° 36, N° 37, N° 42, N° 43, N° 44, N° 70, N° 71, N° 72, N° 78, N° 85, N° 88, N° 90, N° 91, N° 104, N° 105, N° 106, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";* y los Lotes N° 41, N° 52 y N° 63, con base en los dispuesto en el Art. 30° Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15°...",* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, conjuntamente con la Unidad Solicitante, la realización de las actividades que correspondan a fin de dar inicio a un nuevo llamado de forma urgente de los Lotes declarados desiertos, citados en el Art. 2° del presente acto administrativo.----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dirammire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.

Monto Mínimo: G. 187.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), IVA Incluido.

Válvula Mitral Mecánica										
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA
2	1	6797	42295501-001	VÁLVULA CARDIACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 23.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	2	6798	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 25.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	3	6799	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 27.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	4	6800	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 29.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	5	6801	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 31 .BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000
2	6	6802	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL: VÁLVULA CARDÍACA MITRAL N° 33.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	ON – X	USA	1	9.775.000

Monto Total Adjudicado a la firma BIOMEDICINA GUARANÍ S.A.: G. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos ~~setenta y cuatro millones~~), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
firma digital

BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.

Monto Mínimo: G. 171.350.000.- (Guaraníes ciento setenta y un millones trescientos cincuenta mil), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 342.700.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones setecientos mil), IVA Incluido.

Válvula Cardíaca Mitral Biológica										
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA
3	1	10244	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA N° 25	Unidad	Unidad	ST JUDE MEDICAL	BRASIL	1	17.600.000
3	2	10245	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA N° 27	Unidad	Unidad	ST JUDE MEDICAL	BRASIL	1	17.600.000
3	3	10246	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA N° 29	Unidad	Unidad	ST JUDE MEDICAL	BRASIL	1	17.600.000
3	4	10247	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA N° 31	Unidad	Unidad	ST JUDE MEDICAL	BRASIL	1	17.600.000
3	5	10248	42295501-001	VÁLVULA CARDÍACA MITRAL BIOLÓGICA PORCINA N° 33	Unidad	Unidad	ST JUDE MEDICAL	BRASIL	1	17.600.000

Monto Adjudicado a la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. en el Lote N° 3: G. 342.700.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones setecientos mil), IVA Incluido.

BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	COSTO TOTAL C/IVA
8	1	3648	4203408-001	PARCHE DE PERICARDIO BOVINO: PARCHE DE PERICARDIO BOVINO	Unidad	Caja	ST - JUDE MEDICAL	BRASIL	10	20	2.692.500	53.850.000

Monto Total Adjudicado a la firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., Lote N° 3 + Lote N° 8: G. 396.550.000.- (Guaraníes trescientos noventa y seis millones quinientos cincuenta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN Firma

CODEX S.A.

Monto Mínimo: G. 445.879.077.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil setenta y siete), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 891.758.154.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), IVA Incluido.

Válvula Cardíaca Aórtica Mecánica										
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA
1	1	6803	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA N° 19.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000
1	2	6804	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA N° 21.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000
1	3	6805	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA N° 23.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000
1	4	6806	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA N° 25.BI-VALVA ROTABLE POST IMPLANTE.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000
1	5	9943	42295501-002	VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA: VÁLVULA CARDÍACA AÓRTICA BIVALVA N° 27 ROTABLE POST IMPLANTE	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	7.700.000

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en el Lote N° 1: G. 891.758.154.- (Guaraníes ochocientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

CODEX S.A.

Monto Mínimo: G. 576.590.400.- (Guaraníes quinientos setenta y seis millones quinientos noventa mil cuatrocientos), IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 1.153.180.800.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y tres millones ciento ochenta mil ochocientos), IVA Incluido.

Tubo Valvulado en Posición Aórtica										
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA
4	1	6835	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 21	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	16.817.220
4	2	6836	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 23	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	16.817.220
4	3	6161	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 25	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	16.817.220
4	4	6837	42294702-999	TUBO VALVULADO AÓRTICO: TUBOS VALVULADO EN POSICIÓN AÓRTICA. BI-VALVA N° 27	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA	1	16.817.220

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en el Lote N° 4: G. 1.153.180.800.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y tres millones ciento ochenta mil ochocientos), IVA Incluido.

CODEX S.A.

Prótesis Vascular												
LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	COSTO TOTAL C/IVA
5	1	9941	42295501-005	PRÓTESIS VASCULAR RECTA PTFE (POLITETRAFLUORETILENO)	Unidad	Unidad	BARD	USA - MEXICO	5	10	3.360.000	33.600.000

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en el Lote N° 5: 33.600.000.- (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CODEX S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	COSTO TOTAL C/IVA
Introductores												
6	1	8732	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 10 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	150	300	375.000	112.500.000
6	2	8733	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 6 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	200	400	375.000	150.000.000
6	3	8735	42203503-001	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO: INTRODUCTOR PARA ELECTRODO MARCAPASOS TEMPORARIO DE 8 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	300	600	350.000	210.000.000
Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en el Lote N° 6: G. 472.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido.												

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dirampire

CODEX S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	COSTO TOTAL C/IVA
Insumos Varios												
7	1	6845	42203408-999	PARCHE DE PTFE: PARCHE DE TEFLÓN	Unidad	Caja	BARD	USA	20	40	1.260.000	50.400.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

10	1	11014	42312201-008	HILO PARA SUTURA DE POLIESTER: KIT DE SUTURAS DE POLIÉSTER TRENZADO.	Unidad	Kit	CAVIDIEN	RCA. DOMINICANA - BRASIL	600	1.200	327.900	393.480.000
11	1	10229	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 18	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	356.500	21.390.000
12	1	10146	42293112-999	CABEZAL PARA EQUIPO DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA: DISPOSITIVO ó CABEZAL DE CENTRIFUGACIÓN PARA C.E.C. (Cirugía Extracorpórea)	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - JAPON	240	480	3.645.833	1.749.999.840
13	1	10147	42294703-001	HEMOCONCENTRADOR: HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA ADULTOS	Unidad	Unidad	MEDTRONIC MINNTECH	USA	200	400	914.000	365.600.000
16	1	10230	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 20	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	362.250	21.735.000
17	1	10231	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 22	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	362.250	21.735.000
18	1	10232	42142402-002	CANULA VENOSA: CÁNULA VENOSA INFANTIL N° 24	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	362.250	21.735.000
19	1	10226	42294201-999	AORTOTOMO: ARTERIÓTOMO	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	477.250	28.635.000
20	1	8635	42142402-002	CÁNULA VENOSA: CÁNULA DE RAÍZ AÓRTICA DE 11 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	200	400	632.500	253.000.000
21	1	8636	42142402-002	CÁNULA VENOSA: CÁNULA DE RAÍZ AÓRTICA DE 7 FRENCH	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	200	400	422.625	169.050.000
22	1	8624	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 12 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	422.625	8.452.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

23	1	8625	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 14 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	560.625	11.212.500
24	1	8626	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 16 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	632.500	12.650.000
25	1	8627	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 18 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	569.250	11.385.000
26	1	8628	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 20 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	569.250	34.155.000
27	1	8629	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 22 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	569.250	34.155.000
28	1	5098	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL PUNTA CURVA 20 FR AÓRTICA.	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	30	60	632.500	37.950.000
29	1	5097	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 8 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	15	30	580.750	17.422.500
30	1	8623	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL: CÁNULA ARTERIAL DE 10 FRENCH AÓRTICA	Unidad	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	10	20	580.750	11.615.000
31	1	10148	42294703-001	HEMOCONCENTRADOR: HEMOCONCENTRADOR PARA CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	MEDTRONIC MINNTECH	USA	100	200	1.035.000	207.000.000
32	1	6940	42295461-003	CEMENTO BIOLÓGICO QUIRÚRGICO: CEMENTO BIOLÓGICO QUIRÚRGICO HEMOSTÁTICO	Unidad	Unidad	BARD	BÉLGICA	100	200	3.444.250	688.850.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

95	1	3031	42291614-999	TIJERA METZEMBAUN: TIJERA METZEMBAUN CURVA 15 CM	Unidad	Unidad	WEXLER	ALEMANIA - USA	10	20	1.182.996	23.659.920

Monto Adjudicado a la firma CODEX S.A. en los Lotes N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y 95: G. 4.195.267.260.- (Guaraníes cuatro mil ciento noventa y cinco millones doscientos sesenta y siete mil doscientos sesenta), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma CODEX S.A. en los Lotes N° 1, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y 95: G. 6.746.306.214.- (Guaraníes seis mil setecientos cuarenta y seis millones trescientos seis mil doscientos catorce), IVA Incluido.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	COSTO TOTAL C/IVA
33	1	6334	42292201-001	APROXIMADOR COSTAL: APROXIMADOR COSTAL ADULTOS 16 CM	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	5.100.000	10.200.000
39	1	6305	42203501-004	CLAMP AORTICO ADULTO CON RAMA: CLAMPS AÓRTICO CURVO ADULTO. CON RAMA DE 10 CM	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	3	6	2.783.333	16.699.998
59	1	7315	42291802-048	PINZA MIXTER RECTA: PINZA MIXTER DE 20 CM CON RAMA FINA	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	928.000	1.856.000
67	1	8862	42291802-045	PINZA HEMOSTÁTICA: PINZA HEMOSTÁTICA CRILE RECTA 14 CM	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	10	20	315.000	6.300.000
73	1	2808	42291802-043	PINZA MOSQUITO: PINZA HALSTEAD-MOSQUITO CURVA 12,5	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	15	30	312.000	9.360.000
79	1	7297	42291802-018	PINZA PORTA AGUJAS: PORTA AGUJA 12 CM.	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	4	8	795.000	6.360.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

80	1	7298	42291802-018	PINZA PORTA AGUJAS: PORTA AGUJA 18 CM.	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	2	4	370.000	1.480.000
83	1	6298	42142505-003	PORTA AGUJA CASTRO VIEJO: PORTA AGUJA CASTRO VIEJO MANGO REDONDO DE 18 CM	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	4	8	4.125.000	33.000.000
84	1	6299	42142505-003	PORTA AGUJA CASTRO VIEJO: PORTA AGUJAS CASTRO VIEJO MANGO PLANO 18 CM PARA CORONARIA. VARIANTE + - 2 CM.	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	4	8	2.987.500	23.900.000
86	1	8949	42291802-059	PINZA SEPARADOR AUTOESTÁTICO: SEPARADOR AUTOESTÁTICO BALFOUR 30 CM	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	4.450.000	8.900.000
87	1	8970	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR MALEABLE OCHSNER RIBBON	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	249.000	498.000
89	1	10276	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE FINOCHIETO INFANTIL DE TÓRAX MEDIANO	Unidad	Par	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	3	6	5.500.000	33.000.000
93	1	3105	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE FARABEUF NIÑOS	Unidad	Unidad	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	4	8	375.000	3.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. en los Lotes N° 33, N° 39, N° 59, N° 67, N° 73, N° 79, N° 80, N° 83, N° 84, N° 86, N° 87, N° 89 y N° 93: G. 154.553.998.- (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos noventa y ocho), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 31/18: G. 7.671.410.212.- (Guaraníes siete mil seiscientos setenta y un millones cuatrocientos diez mil doscientos doce), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS VRIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

99/18

99423

MEMORANDUM CA N° 5000001958

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **18.09.2018**

ADQUISICION DE PROTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS.

340421

PROG	GASTO	MONTO
2	358	834.084.806
	Total:	**834.084.806**

Lic. Rosalina Zarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 11.10.2018
Hora: 11:17:40

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 99/18

Fecha de Emisión 18.09.2018 **AÑO 2018**

Descripción ADQUISICION DE PROTESIS, INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS. **Nro. P.A.C. 340421**

Modalidad

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICO Y DE LABORA	986.641.663.682	986.641.663.682	833.248.496.039	0	834.084.806	111.545.481.735	112.379.566.541	41.013.599.102

Total PAC 834.084.806

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

004792

Asunción, 29 de Noviembre de 2018.-

Señores
Instituto de Previsión Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros
Asunción - Paraguay

Ref.: Nota N ° 1562/2018. del 13-11-2018

De nuestra mayor consideración:

Adjuntamos en nombre y representación de la firma BIOMEDICINA GUARANI S.A. los documentos solicitados en el informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, a los fines de completar la documentación para la firma del contrato de la Licitación Pública Nacional SBE N° 31/18 – "ADQUISICION DE PROTESIS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL CENTRAL DEL IPS"

Se adjuntan a esta presentación los siguientes documentos autenticados por escribanía.

a- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos
b- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
c- Certificado de Cumplimiento Tributario
d- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
e- Certificado del Banco donde Conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria
f- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación
g- Carta de Representación de la empresa fabricante debidamente apostillada y legalizada en la Dirección General de los Registros Públicos.

Cordialmente,

Firma:
Nombre: *Lic Ricardo Miguel Kelly*
Apoderado
BIOMEDICINA GUARANI S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Operativa de Contrataciones

29-11-18
13:00 hs

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
BABAK DE SAMANIEGO	TATIANA		881

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

TATIANA BABAK DE SAMANIEGO Gral. Díaz 840 c/ O'Leary NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 881 Teléfono: 448.191 Asunción - Paraguay

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
BIOMEDICINA GUARANI S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80079717-5

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matrícula

Distrito

Nº de inscripción — Folio — Día / Mes / Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción: 968

Folio: 4577

Serie: E

Sección — División — Año: 2.013

Firma y Sello del Profesional

TATIANA BABAK DE SAMANIEGO Gral. Díaz 840 c/ O'Leary ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 881 Teléfono: 448.191 Asunción - Paraguay

Profesional

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
BABAK DE SAMANIEGO	TATIANA		881

Motivo de la Solicitud:

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

TATIANA BABAK DE SAMANIEGO
Gral. Díez N° 640 c/ O'Leary
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 881
Telefax: 448.191
Asunción - Paraguay

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

BIOMEDICINA GUARANI S.A. RUC:80079717-5

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

TATIANA BABAK DE SAMANIEGO
Gral. Díez N° 640 c/ O'Leary
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 881
Telefax: 448.191
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

920648

Compromiso con la gente

Id: 3 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Noviembre de 2018

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

BIOMEDICINA GUARANI S.A. ----------

Con Documento: RUC 80079717-5.----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Asunción, 22 de Noviembre de 2018

22/11/18

Blás Cabral Gaona
Operador D.G.R.P.

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

ESTELA DE SAMANIEGO
Cnel. Bogado 540 c/ O'leary
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 881
Telefax: 449.191
Asunción - Paraguay

Lote 3646792185 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42774876907

FECHA 12/11/2018

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80079717	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	BIOMEDICINA GUARANI S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES.

VALIDO HASTA: 12/12/2018 NÚMERO DE CONTROL : 875007F9

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180079717875007F9

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.

TATIANA ABAK DE SAMANIEGO
Calle Asunción 640 c/ O'Leary
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 901
Teléfono: 449.191

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002100937

Fotocopia de su original que tuve a la vista. CONSTE

TATIANA BABAR DE SAMANIEGO
Gral. Diaz N° 649 c/ O'Leary
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. N° 381
Telefax: 448.191
Asunción - Paraguay

USUARIO EMISION: 3956584

NRO. CERTIFICADO: 210093

FECHA EMISION: 16-NOV-2018

VENCIMIENTO: 11-DEC-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80079717

Nro. Certificado: 210093

Razon Social: BIOMEDICINA GUARANI S.A.

Actividad Principal: INSUMOS MEDICOS

Fecha de Inscripcion: 23-DEC-2014

Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es):

0002-61-9613 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

VISION Banco

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

ANA BABAK DE SAMANIEGO
Gral. Díaz Nº 640 c/ O'leary
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 861
Telefax: 448.191

CERTIFICADO DE SER CLIENTE

CERTIFICAMOS: que la firma **BIOMEDICINA GUARANI S.A. con Registro Único de Contribuyente N° 80079717-5,** es cliente de nuestra Entidad, a través de la sucursal de Palma, como titular de la Cuenta Corriente en moneda nacional N° 0000000900366693 habilitada en fecha 06.nov.2013, para operar de manera indistinta, sobre la cual no se halla ninguna restricción o inhabilitación pudiendo disponer libremente de los fondos depositados.

A pedido de parte interesada, se expide el presente certificado, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho para su presentación ante el **DEPARTAMENTO DE CONTRATO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

Abg. SONIA NOTARIO de BARRIENTOS
Asesora Jurídica

Lic. OSCAR URBIETA ACOSTA
Secretario General

SOCIEDAD ANONIMA VISION Banco Asunción - Paraguay EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

mr.

IC: 201000103010 12 UBICACION: PN-11-20-011-594
NACIONALIDAD: ARGENTINA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 01-10-2016

IDPRY3956584<<6<<<<<<<<<<<<<<<
5211205M2610014ARG<<<<<<<<<<<6
KELLY<<RICARDO<MIGUEL<<<<<<<<<

3194623

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

TATIANA BABAR DE S...
Gral. Díaz Nº ... y ...
NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 001
Teléfax: 448.191

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

TATIANA BARAK DE SAMANIEGO
Gral. Díaz Nº 640 c/ O'Leary
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 301
Telefax: 445.181
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 429
25 de Mayo 542 - 2º P. Of. 22
Telefax: 443.096 - 495.091
Asunción - Paraguay

Ma. Amalia Licitra de Giménez

NOTARIA PUBLICA

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Nº 429

25 de MAYO 542 - 2º PISO - OF. 22 - TELEFAX: 495 091 - 443 096 -E-mail: amalialicitra@tigo.com.py
ASUNCION - PARAGUAY

AÑO: 2.014.-

ESCRITURA DE: ** PODER ESPECIAL **

OTORGADO POR LA FIRMA BIOMEDICINA GUARANI S.A.

A FAVOR DEL SR. RICARDO MIGUEL KELLY

"PRIMERA COPIA"

Nº: 84 CIVIL "B" FECHA: 10/10/2014.- FOL: 317 y Sgtes.-

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA BIOMEDICINA GUARANI SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO MIGUEL KELLY.- NUMERO OCHENTA Y CUATRO (84).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil catorce, ante mí: **MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ,** Notaria Pública, con Registro Número 429, titular de la Cédula Tributaria (RUC) Número 490.009-0, comparece el señor **PABLO EDUARDO TOURN RUSSO,** de nacionalidad uruguaya, de estado civil casado en terceras nupcias en la ciudad de Montevideo Uruguay, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Numero 7.099.549, domiciliado a los efectos de este acto en la calle Jejuy Número 834 entre Ayolas y Montevideo, Apartamento 1, de esta capital; es mayor de edad, hábil, a quien conozco, doy fe.- **CONCURRE** al acto en nombre y representación de la firma **BIOMEDICINA GUARANI SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC NUMERO 80079717-5**, en carácter de PRESIDENTE, nombrado en virtud del Artículo 31 de los Estatutos Sociales y facultado para actos de esta naturaleza conforme el Artículo 23 de los Estatutos Sociales.- La entidad **BIOMEDICINA GUARANI SOCIEDAD ANONIMA**, fue constituida por Escritura Pública Número 62, de fecha veinte y siete de mayo del año dos mil trece, pasada ante mí la autorizante a folios 294 y Sgtes., del Protocolo Comercial "A", del protocolo a mi cargo; en la cual constan su denominación, capital, administración y demás modalidades, de su testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 468, Serie "E" y al folio 4577, en fecha 11 de julio del año 2013.- Y en el Registro Público de Comercio, bajo el Número 825, Serie "B", al folio 11284 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 19 de junio del año 2013; a la que me remito en caso de necesidad.- Y el compareciente señor PABLO EDUARDO

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ESCRIBANO : MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO Nº542 - 2DO.PISO
REGISTRO : 429

MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 429
25 de Mayo 542 - 2º P. Of. 22
Telefax: 443.096 - 495.091
Asunción - Paraguay

voluntad del otorgante, y de haberle leído esta escritura, doy fe.- FIRMADO: PABLO EDUARDO TOURN RUSSO.- Ante mi: MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ.- NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA.- Esta mi firma y sello.- CON.../// ...

MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 429
25 de Mayo 542 - 2º P. Of. 22
Telefax: 443.096 - 495.091
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

TATIANA BADAK DE SAMANIEGO
Gral. Díaz 540 c/ O'Leary
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 861
Telefax: 448.191
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AV Nº 4898940

ESCRIBANO : MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO
REGISTRO : 429

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 429
25 de Mayo 542 - 2º P. Of. 22
Telefax: 443.096 - 495.091
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 84.- X folio 317 y sgtes.- del Protocolo de la División Sección "B" del Registro Notarial Nº 429- con asiento en CAPITAL.- y autorizada por mi: MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO a los DIEZ días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL CATORCE. ----------

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

MARIA AMALIA LICITRA DE GIMENEZ
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 429
25 de Mayo 542 - 2º P. Of. 22
Telefax: 443.096 - 495.091
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 13 MES 10 AÑO 2014
ENTRADA Nº 569042 HORA 11:32
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE I
NUMERO 961 FOLIO 9235 Y SGTES.

Cinthia Fleitas
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

Alejandra Costa de Seláez
Jefa Interina

Raúl Vázquez
Registrador

GLOBAL INTERNATIONAL BUSINESS GROUP Inc

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

TATIANA BAZAN DE SAMANIEGO
Gral. Duarte 200 c/ O'leary
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 961
Telefax: 449.191
Asunción - Paraguay

03 de junio de 2015

LETTER OF AUTHORIZATION
CARTA DE AUTORIZACION

ANTE QUIEN CORRESPONDA

Global International Business Group con domicilio en 10544 NW 26 Street E103, Doral Florida 33172, Estados Unidos de América como distribuidora autorizada de los productos o de las líneas de productos **ON-X Life Technologies Inc.** nombra a **Biomedicina Guarani S.A.** con domicilio en J.E.O'leary 723 C/ Haedo, Asunción, Republica del Paraguay, su representante, y como tal lo autoriza a promover, vender, entregar, cobrar y comercializar los productos de su distribución en todo el territorio del Paraguay.
La empresa Biomedicina Guarani S.A. también podrá presentarse en Licitaciones y/o Concursos de Precios Nacionales e ofertando nuestros productos tanto en entes e instituciones privadas y/o públicas.

Este acuerdo comercial tendrá una vigencia anual a partir de su fecha de emisión y su renovación será automática año tras año.
Asimismo este acuerdo podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes comunicando su rescisión por escrito con 60 días de anticipación

(Este escrito debe ir en hoja original membretada y deberá ser legalizado en origen por el Consulado de Paraguay o apostillado.)

Sin otro particular, atentamente,

Oscar Hernandez
Export Manager
Global International Business Group Corp.
EIN.460493612

State of Florida, County of Miami-Dade
The foregoing instrument was acknowledged before me
this June 3rd, 2015
by Oscar Hernandez
Personally known ( ) or Produced Identification ( )
Type
Notary Public Signature

DORIS LORENZO
Notary Public - State of Florida
My Comm. Expires Mar 21, 2017
Commission # FF 001767
Bonded Through National Notary Assn.

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Doris Lorenzo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Third day of June, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-71723

9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA
IN GOD WE TRUST

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."